



MUNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2022

LA PLATA, 16 DIC 2022

FOLIO

Nº 004787

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1212592/2022, por el cual la SECRETARIA DE GOBIERNO, solicita la contratación del servicio adicional complementario de limpieza y mantenimiento del espacio público por festejos en el Partido de La Plata, en la zona de City Bell y Villa Elisa por los días sábado 17 y domingo 18 de diciembre de 2022, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno, según solicitud de pedido N°2394/2022 obrante a fs.4; y

**CONSIDERANDO:**

Que la Dirección General de Compras y Contrataciones, y la Secretaria de Gobierno han confeccionado el PLIEGO de BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO, tendiente a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que en consecuencia se está en condiciones de dictar el acto administrativo que posibilite la concreción del respectivo llamado.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese el PLIEGO DE BASES y CONDICIONES y ANEXO I ESPECIFICACIONES TECNICAS Y OPERATIVAS DEL SERVICIO para la contratación del servicio adicional complementario de limpieza y mantenimiento del espacio público por festejos en el Partido de La Plata, en la zona de City Bell y Villa Elisa en el Partido de La Plata por los días sábado 17 y domingo 18 de diciembre de 2022, según anexo adjunto, con destino a Despacho Secretaria de Gobierno.-

**ARTICULO 2º:** Llamase a Compra Directa Excepcional N°1312 del 2022, para la contratación del servicio adicional complementario de limpieza y mantenimiento del espacio público por festejos en el Partido de La Plata, en la zona de City Bell y Villa Elisa en el Partido de La Plata por los días sábado 17 y domingo, de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones y Anexo I especificaciones Técnicas y operativas del Servicio que por la presente se aprueba y que regirá la Compra Directa Excepcional respectiva.-

**ARTICULO 3º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario del área que corresponda.-

**ARTICULO 4º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y CONTRATACIONES, CONTADURIA GENERAL y TESORERIA a sus efectos.-

MARCELO LEGUIZAMON BROWN  
Secretario de Gobierno



Dr. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente  
Municipalidad de La Plata